

SANTIAGO, 24 ENE 2020

NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS: Razones de buen Servicio, D.L. N°2763/79 modificado por Ley N°19937, D. N°38/05 Reglamento Orgánico de Salud de Establecimientos en Autogestión; Resolución N°1600/2008 y Resolución N°06/2019 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N°1311/2019 que modifica el Organigrama del Instituto Traumatológico; Resolución N°761/06 y N°821/2017 Orden de Subrogancia.

RESOLUCIÓN:

1. **DEJASE ESTABLECIDO**, la creación de la **Subdirección Gestión del Cuidado** del Instituto Traumatológico, a contar del 01 de enero de 2020, y cuyo objetivo general será: *asesorar, gestionar, colaborar, supervisar y controlar las funciones delegadas por el director del establecimiento en materia de gestión clínica de los cuidados de enfermería.*
2. Para el aporte estratégico que se requiere, la Subdirección Gestión del Cuidado, estará estructurada de la siguiente manera:
 - 2.1. Coordinación de Enfermería.
 - 2.2. Gestión de Camas.
 - 2.3. Esterilización,
 - 2.4. Gestión del Cuidado CAE
 - 2.5. Gestión del Cuidado Unidad de Emergencia.
 - 2.6. Cirugía Ambulatoria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

SR. RICARDO LÓPEZ RIVERA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Instituto Traumatológico
Unidad Calidad y Seguridad al Paciente
Unidad de Control de Gestión y Planificación
Asesoría Jurídica
IAAS
Auditoría Interna
Salud Ocupacional y Gestión Ambiental
Asuntos Institucionales
Subdirección Médica
U.T.I.
Pabellón Quirúrgico
Unidad Prequirúrgica
Imagenología
Laboratorio y Banco de Sangre



[Handwritten signature]

SRA. AURA MARIANELA DONOSO BOILET
MINISTRO DE FE (S)
INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO